



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO **114651**
11001020400020210009300
LUIS AUGUSTO MORA FERRER

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiocho (28) de abril de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER** mediante sentencia emitida el 29 de enero de 2021 con aclaración de voto de la H. Magistrada PATRICIA SALAZA CUELLAR, **RESOLVIÓ: NEGAR POR IMPROCEDENTE** la acción de tutela interpuesta por **LUIS AUGUSTO MORA FERRER** en contra del Juzgado 28 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Penal de Bogotá, Juzgado 23 Penal Municipal con Función de Conocimiento de esta ciudad y la Fiscalía General de la Nación, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales, en actuación que vinculó necesariamente la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, así como también al Juzgado 4° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad y a las partes e intervinientes en el proceso penal adelantado en su contra con radicado 2013-80306.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la honorable corte constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a **JUAN CARLOS RUIZ BARRER** en calidad de víctima, y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado *ut supra*.

De igual forma, copia del presente será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ
Oficial Mayor



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Sala Casación Penal@2020